



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.6/49/L.24  
23 de noviembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

---

Cuadragésimo noveno período de sesiones  
SEXTA COMISIÓN  
Tema 137 del programa

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL SOBRE  
LA LABOR REALIZADA EN SU 46° PERÍODO DE SESIONES

Francia: proyecto de resolución

Establecimiento de un tribunal penal internacional

La Asamblea General,

Recordando su resolución 47/33, de 25 de noviembre de 1992, en que pidió a la Comisión de Derecho Internacional que elaborara un proyecto de estatuto de un tribunal penal internacional,

Recordando también su resolución 48/31, de 9 de diciembre de 1993, en que pidió a la Comisión de Derecho Internacional que prosiguiera su labor sobre la cuestión del proyecto de estatuto de un tribunal penal internacional con miras a elaborar un proyecto de estatuto para ese tribunal, de ser posible en su 46° período de sesiones en 1994,

Tomando nota de que la Comisión de Derecho Internacional aprobó un proyecto de estatuto para un tribunal penal internacional en su 46° período de sesiones y decidió recomendar que se convocara una conferencia internacional de plenipotenciarios para examinar el proyecto de estatuto y suscribir una convención sobre el establecimiento de un tribunal penal internacional,

Expresando su profundo agradecimiento por el ofrecimiento del Gobierno de Italia de officiar de anfitrión de una conferencia sobre el establecimiento de un tribunal penal internacional,

1. Acoge con beneplácito el informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 46° período de sesiones<sup>1</sup>, incluidas las recomendaciones que figuran en él;

2. Decide establecer un comité especial abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas u organismos especializados para examinar las principales cuestiones sustantivas y administrativas derivadas del proyecto de estatuto preparado por la Comisión de Derecho Internacional y, a la luz de ese examen, estudiar los planes para convocar una conferencia internacional de plenipotenciarios;

3. Decide asimismo que el comité especial se reúna del 3 al 13 de abril de 1995 y, si así lo decide, del 14 al 25 de agosto de 1995, y presente su informe a la Asamblea General al comienzo de su quincuagésimo período de sesiones y pide al Secretario General que proporcione al Grupo de Trabajo los servicios necesarios para el desempeño de su labor;

4. Invita a los Estados a presentar al Secretario General, antes del 15 de marzo de 1995, observaciones por escrito sobre un proyecto de estatuto para un tribunal penal internacional y pide al Secretario General que invite a los órganos internacionales pertinentes a presentar observaciones de la misma índole;

5. Pide al Secretario General que presente al comité especial un informe preliminar sobre las estimaciones provisionales relativas a la plantilla, la estructura y los costos del establecimiento y funcionamiento de un tribunal penal internacional;

6. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones un tema titulado "Establecimiento de un tribunal penal internacional" a fin de estudiar el informe del comité especial y las observaciones presentadas por escrito por los Estados y adoptar una decisión sobre la convocación de una conferencia internacional de plenipotenciarios para concertar una convención sobre el establecimiento de un tribunal penal internacional, incluidas las fechas de celebración y duración de la conferencia.

-----

---

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 10 (A/49/10).